

MVOTMA

Expte.2007/06674

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, **10 AGO. 2009**

ASUNTO 62/2009

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 32/002/2007 efectuado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución Ministerial N° 919/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007;

RESULTANDO: I) que dicha Licitación tiene por objeto la finalización de las Obras de Conjunto de 30 viviendas para pasivos del Banco de Previsión Social (BPS), correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 72/002/1997 y 20 viviendas de la ampliación de contrato de la misma Licitación, más un Salón de Usos Múltiples, que se encuentran inconclusas, paralizadas desde el año 2002, ubicadas en los Padrones 9752 y 2137, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano;

II) que según surge del Acta de Apertura de fecha 30 de abril de 2008 se presentaron las siguientes empresas: INSUR S.R.L, RUSOL S.A. ELDIR S.A., CONALCO S.A. y CECILIO AMARILLO S.C.;

III) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

IV) que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2008, se resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional 32/002/2007: a) para la finalización de las obras del conjunto de 30 viviendas para pasivos del BPS, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 72/002/1997, a la empresa Cecilio Amarillo S.C. y, b) para la finalización de 20 viviendas de la ampliación del contrato de la misma

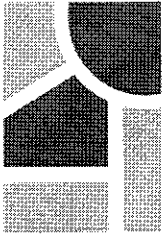
Licitación, a la empresa Conalco S.A., reiterando el gasto dispuesto en la citadas adjudicaciones;

V) que el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 8 de julio de 2009, Carpeta N° 179440, considera que la proyectada re-adjudicación no merece observaciones, la misma deriva de un gasto observado, con fecha 3 de setiembre de 2008, el cual fue intervenido por reiteración por la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas de ese Tribunal;

CONSIDERANDO: I) que la empresa Conalco S.A. ha incumplido los plazos para la firma del contrato de construcción, y conforme lo que resulta del expediente 2007/14000/06674, manifiesta además, no aceptar la adjudicación, dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2008;

II) que se estima conveniente dejar sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 32/002/2007 para la finalización de 20 viviendas de la ampliación del contrato de la Licitación Pública Nacional 72/002/1997, que se encuentran inconclusas, paralizadas desde el año 2002, por la Empresa antes citada;

III) que se estima necesario adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 32/002/2007 para la finalización de 20 viviendas de la ampliación de contrato de la Licitación 72/002/1997, más un salón de usos múltiples, que se encuentran inconclusas, paralizadas desde el año 2002, ubicadas en el padrón 2137 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a la Empresa Cecilio Amarillo S.C. por un monto total de la obra de \$ 16.606.282 (pesos uruguayos dieciséis millones seiscientos seis mil doscientos ochenta y dos) IVA incluido, más



MVOTMA

un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 2.554.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil) por un monto total de \$ 19:160.282,00 (pesos diecinueve millones ciento sesenta mil doscientos ochenta y dos) IVA incluido ;

IV) que resulta necesario reiterar el gasto de la adjudicación antes citada en la presente Resolución por razones de buena administración y a fin de atender la demanda habitacional de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano;

V) que el artículo 97 del TOCAF, habilita al ordenador a reiterar el gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 57, 58, 59 y 97, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Déjese sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 32/002/2007 para la finalización de 20 viviendas de la ampliación del contrato de la Licitación Pública Nacional 72/002/1997, que se encuentran inconclusas, paralizadas desde el año 2002, ubicadas en los padrones 9752 y 2137, de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre de 2008 a la empresa Conalco S.A..-

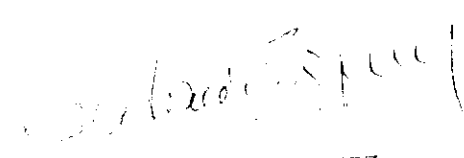
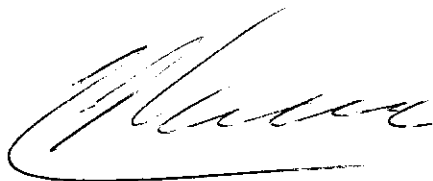
2º.- Adjudíquese la Licitación Pública Nacional Nº 32/002/2007 para la finalización de 20 viviendas de la ampliación de contrato de la Licitación 72/002/1997, más un salón de usos múltiples, que se encuentran

inconclusas, paralizadas desde el año 2002, ubicadas en el padrón 2137 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a la Empresa Cecilio Amarillo S.C., por un monto de \$ 16.606.282 (pesos uruguayos dieciséis millones seiscientos seis mil doscientos ochenta y dos) IVA incluido, más un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 2.554.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil), por un monto total de \$ 19:160.282,00 (pesos uruguayos diecinueve millones ciento sesenta mil doscientos ochenta y dos) IVA incluido.-

3º.- Reiterase el gasto dispuesto en el numeral 2º de la presente Resolución y por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

4º.- La erogación resultante será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda, IRP Pasivos.-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República